

	RESOLUCIÓN	Código: GJU– FR - 01
		Versión 02
		Página 1 de 12

1000

RESOLUCIÓN 61/25

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO “GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA”, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial por las conferidas en el artículo 37 de los estatutos y

CONSIDERANDO QUE:

1. Que en el literal a del artículo 30 de los estatutos de la Corporación se consagra como función de la Junta Directiva: “Examinar y aprobar el presupuesto anual y las modificaciones que considere necesarias o solicitadas por el Director Ejecutivo, de acuerdo con la normatividad presupuestal”
2. Que en el artículo 21 Resolución N°0034 de mayo de 2019 por medio de la cual se modifica la Resolución N°004 de 2015, en donde se adopta el Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior ahora Corporación Gilberto Echeverri Mejía establece que las modificaciones (adiciones, reducciones o traslados), que varíen el valor total de los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por la Junta Directiva.
3. Que a través del acuerdo N°001 del 30 de diciembre de 2024, fue aprobado por la Junta Directiva el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, para la vigencia fiscal de 2025.
4. Que a través de la resolución N°080 de diciembre 30 de 2024, se liquida el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, para la vigencia fiscal 2025.
5. Que mediante acta N°109 del 07 de julio de 2024, la Junta Directiva aprobó incorporar la adición de recursos al presupuesto de los municipios con los que se firman los convenios interadministrativos.
6. Que mediante acta N°118 del 30 de julio de 2025, la Junta Directiva aprobó la creación y la incorporación de la adición de recursos al presupuesto del proyecto de Investigaciones 2 de acuerdo con el contrato Nro.4600018264, celebrado con la Secretaria General del Departamento de Antioquia, para la vigencia 2025, Por valor de MIL QUINIENTOS OCHENTA

+(57) (4) 540 90 40 / 01 8000 413522

Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia
Carrera 52 n° 43 - 31, Oficinas 204 y 205, Medellín, Antioquia

www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co



Fundación epm



	RESOLUCIÓN	Código: GJU– FR - 01
		Versión 02
		Página 2 de 12

MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L (\$1.580.799.000), Cuyo objeto es “ANÁLISIS INTEGRAL DEL ECOSISTEMA DE EDUCACIÓN TERCARIA Y SUPERIOR DE ANTIOQUIA CON EL FIN DE EVALUAR LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES, LA COBERTURA ACÁDEMICA Y LA ARTICULACIÓN TERRITORIAL DEL SISTEMA EDUCATIVO REGIONAL”.

7. Que mediante memorando Nro.2025418 del 31 de 2025, El Director Ejecutivo solicitó ingresar los recursos del contrato Nro. contrato N° 4600018264 al centro de costos Investigaciones 2, Por valor de MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L (\$1.580.799.000).
8. Que el día 20 de enero de 2025 se suscribe el contrato interadministrativo N°001 de 2025 (nominado por el Municipio de Envigado ENV-12-09-0249-25) entre la Corporación Gilberto Echeverri Mejía y el Municipio de Envigado, cuyo objeto es: “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE POSIBILITEN EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO”.
9. Que el día 21 de julio de 2025 se suscribió acta aclaratoria y/o modificación contrato/convenio Nro.01, al contrato interadministrativo N°001 de 2025 (nominado por el Municipio de Envigado ENV-12-09-0249-25) entre la Corporación Gilberto Echeverri Mejía y el Municipio de Envigado, cuyo objeto es: “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE POSIBILITEN EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO), donde se aclara las siguientes Clausulas:

PRIMERO: ADICIONAR al contrato interadministrativo No. ENV-12-09-0249-25, suscrito entre el Municipio de Envigado / Secretaría de Educación y E.S.E CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA con NIT. 900679194-1, representado legalmente por el señor FELIPE ANDRES GIL BARRERA identificado con número de cedula de ciudadanía 71.774.308 cuyo objeto “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE POSIBILITEN EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO” QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$550.000.000) IVA incluido para honorarios, respaldado en el CDP 2025151.

SEGUNDO: La presente adición corresponde aproximadamente al 50% del valor inicial del contrato y corresponden a 386,37 SMLMV.

10. Que el día 23 mayo de 2025 se suscribe el contrato interadministrativo N°CONTI-SE-017-2025, entre la Corporación Gilberto Echeverri Mejía y el Municipio De Yarumal, cuyo objeto es: “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJIA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL FONDO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR “OCTAVIO ARISMENDI POSADA” DEL MUNICIPIO DE YARUMAL 2025.

+ (57) (4) 540 90 40 / 01 8000 413522

Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia
Carrera 52 n° 43 - 31, Oficinas 204 y 205, Medellín, Antioquia

www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co



Fundación epm



11. Que la CLÁUSULA TERCERA: “Valor”. El valor del contrato interadministrativo N° CONTI-SE-017-202, asciende a la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M.L.V. (\$172.243.536), incluidos todos los costos directos e indirectos inherentes a la ejecución del Contrato Interadministrativo y distribuidos de la siguiente manera:

Semestre	Nro. Beneficiarios	Valor x beneficiarios	Valor Total
2025-1	21	\$ 1.423.500	\$ 29.893.500
	19	\$ 1.423.500	\$ 27.046.500
Total			\$ 56.940.000
Semestre	Nro. Beneficiarios	Valor x beneficiarios	Valor Total
2025-1	18	\$ 1.423.500	\$ 25.623.000
	19	\$ 1.423.500	\$ 27.046.500
	33	\$ 1.423.501	\$ 46.975.533
Total			\$ 99.645.033
Ejecución becas			\$ 156.585.033
Honorarios del 10%			\$ 15.658.503
Total valor contrato			\$ 172.243.536

12. Que en la cláusula CUARTA –FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO desembolsará a LA CORPORACIÓN los dineros pactados a través de UN ÚNICO PAGO por valor de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M.L.V. (\$172.243.536), pagaderos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio y previo a la revisión del listado de estudiantes beneficiarios que continuarán recibiendo el apoyo económico, el listado de estudiantes beneficiarios de la beca por ser los Mejores Resultados de las Pruebas Saber 11 durante la vigencia 2024; así como la presentación del cronograma para la convocatoria y otorgamiento de becas nuevas para la vigencia 2025, según lo estipulado por el Comité de Selección y Verificación del Fondo.
13. Que el día 29 de mayo de 2025 se suscribe el contrato interadministrativo N°021 de 2025 entre la Corporación Gilberto Echeverri Mejía y el Municipio de Guatapé, cuyo objeto es: “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE POSIBILITEN EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ”.
14. Que la CLÁUSULA SEGUNDA “Valor del contrato” del contrato interadministrativo N° N°021 de 2025, establece la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$86.121.750) Respaldo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) número 852 del 21 de mayo de 2025. Emitido por la secretaria de Hacienda.

	RESOLUCIÓN	Código: GJU– FR - 01
		Versión 02
		Página 4 de 12

15. Que en la CLÁUSULA TERCERA –Forma de Pago: Los recursos se pagarán así: El valor total de los aportes del Municipio de Guatapé se realizará en un único desembolso, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio y previo a la realización de las convocatorias para la selección de los beneficiarios. Por lo que los impuestos a descontar por parte del municipio deben ser aplicados únicamente a los honorarios facturados y no a los recursos entregados para la ejecución de los programas de becas para no afectar rubros.
16. Que el día 10 junio de 2025 se suscribe el contrato interadministrativo N°021 de 2025 entre la Corporación Gilberto Echeverri Mejía y el Municipio del Peñol, cuyo objeto es: “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA GARANTIZAR LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL FONDO DE EDUCACIÓN SUPERIOR “INCENTIVOS AL TALENTO ESTUDIANTIL MONSEÑOR FRANCISCO OCAMPO ARISTIZABAL” Y LOS PIN PARA EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR.
17. Que en la CLÁUSULA CUARTA “Valor del contrato”. El valor del contrato interadministrativo N° N°021 de 2025, establece la suma de ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000), IVA incluido y demás deducciones a que haya lugar, que corresponde a la comisión u honorarios cobrados por el contratista para administrar el fondo Educativo y fondo PIN. Los recursos entregados en administración corresponden a los siguientes: para el fondo de Educación Superior, se destinará CIEN MILLONES DE PESOS ML (\$100.000.000), para el pago del PIN para el acceso a Instituciones de Educación Superior de carácter oficial se destinarán DIEZ MILLONES DE PESOS ML (\$10.000.000). De conformidad con lo establecido en el Artículo 71 del Decreto 111 del 15 de enero de 1996 que garantiza el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la relación y el objeto del contrato a suscribir.
18. Que en la cláusula QUINTA –FORMA DE PAGO: Por tratarse de un contrato de administración de recurso públicos , la ENTIDAD CONTRATANTES, desembolsará al contratista mediante orden pago acompañada de la factura o documento equivalente, el informe pertinente y su aceptación o entrega a satisfacción , firmadas por el supervisor del contrato designado por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE, así: EL MUNICIPIO DEL PEÑOL desembolsará al contratista la totalidad de los recursos administrar correspondientes al FONDO DE EDUCACIÓN SUPERIOR “INCENTIVOS AL TALENTO ESTUDIANTIL MONSEÑOR FRANCISCO OCAMPO ARISTIZABAL” y los recursos del PIN Universitario.
19. Que el día 10 junio de 2025 se suscribe el contrato interadministrativo N° CI-028-2025, entre la Corporación Gilberto Echeverri Mejía y el Municipio de San Carlos, cuyo objeto es: “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EDUCATIVO PARA EL EGRESO DE LA EDUCACIÓN MEDIA Y EL TRÁNSITO A LA EDUCACIÓN TERCIARIA SEMESTRE CERO”.
20. Que la CLÁUSULA TERCERA “Valor”. El valor del contrato interadministrativo N° ° CI-028-2025, asciende a la suma de Se estima como valor del contrato, la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$50.000.000), y demás especificaciones técnicas necesarias para el

	RESOLUCIÓN	Código: GJU– FR - 01
		Versión 02
		Página 5 de 12

cumplimiento de las actividades del contrato, la presente contratación se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N° 698- RUBRO 2.3.2.02.02.009.01.05, del 14-05-2025, por valor de \$50.000.000.

Del valor total del contrato corresponde, el 10 % corresponde a honorarios de la Corporación, así como se presenta en la siguiente tabla:

Descripción	Valor
Fortalecimiento Educativo para 98 Estudiantes	\$ 45.000.000
Honorarios	\$ 5.000.000
TOTAL	\$ 50.000.000

21. Que en la CLÁUSULA CUARTA –Forma de desembolso: El Municipio realizará el giro de los recursos correspondientes, a través de la Secretaría de Hacienda del Municipal, previa autorización de la Dirección Administrativa de Educación. Realizado entres pagos de:
Un primer pago del 45% del valor del contrato, segundo de pago del 45% y un tercer pago del 10%.
22. Que el día 13 junio de 2025 se suscribe el contrato interadministrativo N° CONTI-SE-010-2025, entre la Corporación Gilberto Echeverri Mejía y el Municipio de Yolombo, cuyo objeto es: “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS ACADÉMICAS PARA EL EGRESO DE LA EDUCACIÓN MEDIA Y EL TRÁNSITO A LA EDUCACIÓN TERCARIA EN ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ.

Descripción	Costo
Fortalecimiento educativo para 171 Estudiantes	\$ 115.200.000
Honorarios 10%	\$ 12.800.000
TOTAL	\$ 128.000.000

23. Que la CLÁUSULA CUARTA “Valor”. El valor estimado del presente CONTRATO INTERADMINISTRATIVO asciende a la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$128.000.000). PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA deberá invertir los recursos de acuerdo con la propuesta económica presentada y que se adjunta al presente CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.
24. Que en la CLÁUSLA QUINTA- Forma de pago. EL MUNICIPIO pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y de la siguiente manera:

UN (01) PRIMER PAGO, por valor del 50% del contrato, dentro de los 20 días siguientes a la suscripción del acta de inicio.

+ (57) (4) 540 90 40 / 01 8000 413522

	RESOLUCIÓN	Código: GJU– FR - 01
		Versión 02
		Página 6 de 12

UN SEGUNDO Y ÚLTIMO PAGO, por valor del 50% del valor del contrato, cuando la ejecución física del contrato se materialice en un 50%.

25. Que el Profesional de Presupuesto, indica que la modificación presupuestal, es acorde, con los lineamientos y recursos de la entidad, por lo tanto, los términos del presente acto administrativo son procedentes

En mérito de las consideraciones anteriores,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía para la vigencia 2025, la suma de MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L (1.580.799.000), para el centro de costos de Investigaciones 2, de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	Rubro	Valor
1	Ingresos Totales	\$ 1.580.799.000
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 1.580.799.000
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$ 1.580.799.000
1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$ 1.580.799.000
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$ 1.580.799.000
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de Gobierno	\$ 1.580.799.000
1.1.02.06.006.06.01	Recursos de la Gobernación de Antioquia	\$ 1.580.799.000
1.1.02.06.006.06.01.11	Departamento- Investigaciones 2	\$ 1.580.799.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de Ingresos de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía para la vigencia 2025, la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$550.000.000), para el centro de costos del municipio de ENVIGADO, de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	Rubro	Valor
1	Ingresos Totales	\$550.000.000
1.1	Ingresos Corrientes	\$550.000.000
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$550.000.000
1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$550.000.000

+(57) (4) 540 90 40 / 01 8000 413522

Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia
Carrera 52 n° 43 - 31, Oficinas 204 y 205, Medellín, Antioquia
www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co



Fundación epm



	RESOLUCIÓN	Código: GJU– FR - 01
		Versión 02
		Página 7 de 12

1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$550.000.000
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de Gobierno	\$550.000.000
1.1.02.06.006.06.02	Convenios con Municipios	\$550.000.000
1.1.02.06.006.06.02.03	Envigado	\$550.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía para la vigencia 2025, la suma de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$156.585.033), para el centro de costos del municipio de YARUMAL, de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	Rubro	Valor
1	Ingresos Totales	\$156.585.033
1.1	Ingresos Corrientes	\$156.585.033
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$156.585.033
1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$156.585.033
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$156.585.033
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de Gobierno	\$156.585.033
1.1.02.06.006.06.02	Convenios con Municipios	\$156.585.033
1.1.02.06.006.06.02.04	Yarumal	\$156.585.033

ARTÍCULO CUARTO: Adicionar al presupuesto de Ingresos de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía para la vigencia 2025, la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$78.292.500), para el centro de costos del municipio de GUATAPÉ, de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	Rubro	Valor
1	Ingresos Totales	\$78.292.500
1.1	Ingresos Corrientes	\$78.292.500
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$78.292.500
1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$78.292.500
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$78.292.500
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de Gobierno	\$78.292.500
1.1.02.06.006.06.02	Convenios con Municipios	\$78.292.500
1.1.02.06.006.06.02.05	Guatapé	\$78.292.500

+(57) (4) 540 90 40 / 01 8000 413522

Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia
Carrera 52 n° 43 - 31, Oficinas 204 y 205, Medellín, Antioquia

www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co



Fundación epm



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

	RESOLUCIÓN	Código: GJU– FR - 01
		Versión 02
		Página 8 de 12

ARTÍCULO QUINTO: Adicionar al presupuesto de Ingresos de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía para la vigencia 2025, la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$110.000.000), para el centro de costos del municipio del PEÑOL, de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	Rubro	Valor
1	Ingresos Totales	\$110.000.000
1.1	Ingresos Corrientes	\$110.000.000
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$110.000.000
1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$110.000.000
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$110.000.000
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de Gobierno	\$110.000.000
1.1.02.06.006.06.02	Convenios con Municipios	\$110.000.000
1.1.02.06.006.06.02.06	El Peñol	\$110.000.000

ARTÍCULO SEXTO: Adicionar al presupuesto de Ingresos de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía para la vigencia 2025, la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$45.000.000), para el centro de costos del municipio de SAN CARLOS, de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	Rubro	Valor
1	Ingresos Totales	\$45.000.000
1.1	Ingresos Corrientes	\$45.000.000
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$45.000.000
1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$45.000.000
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$45.000.000
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de Gobierno	\$45.000.000
1.1.02.06.006.06.02	Convenios con Municipios	\$45.000.000
1.1.02.06.006.06.02.07	San Carlos	\$45.000.000

ARTÍCULO SEPTIMO: Adicionar al presupuesto de Ingresos de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía para la vigencia 2025, la suma de CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL M/L (\$115.200.000), para el centro de costos del municipio de YOLOMBÓ, de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	Rubro	Valor
1	Ingresos Totales	\$115.200.000
1.1	Ingresos Corrientes	\$115.200.000
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$115.200.000
1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$115.200.000

+(57) (4) 540 90 40 / 01 8000 413522

Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia
Carrera 52 n° 43 - 31, Oficinas 204 y 205, Medellín, Antioquia
www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co



Fundación epm



	RESOLUCIÓN	Código: GJU– FR - 01
		Versión 02
		Página 9 de 12

1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$115.200.000
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de Gobierno	\$115.200.000
1.1.02.06.006.06.02	Convenios con Municipios	\$115.200.000
1.1.02.06.006.06.02.08	Yolombó	\$115.200.000

ARTÍCULO OCTAVO: Adicionar al presupuesto de Gastos para la vigencia 2025 de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, la suma de MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L (1.580.799.000), para el centro de costos de Investigaciones 2, de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	Rubro	Valor
2	Gastos	\$1.580.799.000
2.3	Inversión	\$1.580.799.000
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$1.580.799.000
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$1.580.799.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$1.580.799.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$1.580.799.000
2.3.2.02.02.008.14	Servicios de Personal, material, logística y otras adquisiciones y/o servicios	\$1.580.799.000

ARTÍCULO NOVENO: Adicionar al presupuesto de Gastos para la vigencia 2025 de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$550.000.000), para el centro de costos del municipio de ENVIGADO, de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	RUBRO	VALOR
2	Gastos	\$550.000.000
2.3	Inversión	\$ 550.000.000
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 550.000.000
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 550.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 550.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 550.000.000
2.3.2.02.02.009.01	Matrícula y/o sostenimiento	\$ 550.000.000

ARTÍCULO ONCE: Adicionar al presupuesto de Gastos para la vigencia 2025 de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, la suma de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$156.585.033), para el centro de costos del municipio de YARUMAL, de acuerdo con el siguiente detalle:

+(57) (4) 540 90 40 / 01 8000 413522

Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia
Carrera 52 n° 43 - 31, Oficinas 204 y 205, Medellín, Antioquia

www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co



Fundación epm



	RESOLUCIÓN	Código: GJU– FR - 01
		Versión 02
		Página 10 de 12

Código	RUBRO	VALOR
2	Gastos	\$ 156.585.033
2.3	Inversión	\$ 156.585.033
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 156.585.033
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 156.585.033
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 156.585.033
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 156.585.033
2.3.2.02.02.009.01	Matrícula y/o sostenimiento	\$ 156.585.033

ARTÍCULO DOCE: Adicionar al presupuesto de Gastos para la vigencia 2025 de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$78.292.500), para el centro de costos del municipio de GUATAPÉ, de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	RUBRO	VALOR
2	Gastos	\$ 78.292.500
2.3	Inversión	\$ 78.292.500
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 78.292.500
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 78.292.500
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 78.292.500
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 78.292.500
2.3.2.02.02.009.01	Matrícula y/o sostenimiento	\$ 78.292.500

ARTÍCULO TRECE: Adicionar al presupuesto de Gastos para la vigencia 2025 de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$110.000.000), para el centro de costos del municipio del PEÑOL, de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	RUBRO	VALOR
2	Gastos	\$ 110.000.000
2.3	Inversión	\$ 110.000.000
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 110.000.000
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 110.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 110.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 110.000.000
2.3.2.02.02.009.01	Matrícula y/o sostenimiento	\$ 110.000.000

+ (57) (4) 540 90 40 / 01 8000 413522

Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia
Carrera 52 n° 43 - 31, Oficinas 204 y 205, Medellín, Antioquia

www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co



Fundación epm



	RESOLUCIÓN	Código: GJU– FR - 01
		Versión 02
		Página 11 de 12

ARTÍCULO CATORCE: Adicionar al presupuesto de Gastos para la vigencia 2025 de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$45.000.000), para el centro de costos del municipio de SAN CARLOS, de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	RUBRO	VALOR
2	Gastos	\$ 45.000.000
2.3	Inversión	\$ 45.000.000
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 45.000.000
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 45.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 45.000.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 45.000.000
2.3.2.02.02.008.14	Servicios de Personal, material, logística y otras adquisiciones y/o servicios	\$ 45.000.000

ARTÍCULO QUINCE: Adicionar al presupuesto de Gastos para la vigencia 2025 de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, la suma de CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL M/L (\$115.200.000), para el centro de costos del municipio de YOLOMBÓ, de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	RUBRO	VALOR
2	Gastos	\$ 115.000.000
2.3	Inversión	\$ 115.200.000
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 115.200.000
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 115.200.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 115.200.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 115.200.000
2.3.2.02.02.008.14	Servicios de Personal, material, logística y otras adquisiciones y/o servicios	\$ 115.200.000

ARTÍCULO DIESISIETE: La presente resolución rige a partir de su expedición,

Dada en Medellín, el día 30 de Julio de 2025.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

+(57) (4) 540 90 40 / 01 8000 413522

Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia
Carrera 52 n° 43 - 31, Oficinas 204 y 205, Medellín, Antioquia

www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co



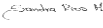
Fundación epm



	RESOLUCIÓN	Código: GJU– FR - 01
		Versión 02
		Página 12 de 12



FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA
Director Ejecutivo

Proyectó: Sandra Suguey Rios Montoya- Profesional de Presupuesto 

Revisó: Jessika del Carmen Hinestroza Palacios – Profesional jurídica 

Revisó: Luisa Fernanda Agudelo Varela – Subdirectora administrativa y financiera 

+ (57) (4) 540 90 40 / 01 8000 413522

Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia
Carrera 52 n° 43 - 31, Oficinas 204 y 205, Medellín, Antioquia
www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co



Fundación epm

